

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **26 de diciembre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1398/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONFEDERACIÓN COMERCIO ANDALUCÍA, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL I CONGRESO ANDALUZ DE COMERCIO.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Urgencia del asunto justificada para que el reseñado convenio se pueda formalizar por las partes interesadas en el presente ejercicio, y asimismo se pueda agilizar la tramitación del pago anticipado a la citada entidad beneficiaria, y habida cuenta de la fecha en la que nos encontramos, se hace necesario que dicho expediente de concesión de la subvención sea aprobado de forma inmediata en el menor plazo posible, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvención, prevista nominativamente en el presupuesto municipal de 2023 mediante la modalidad de pago anticipado, a la Confederación Comercio Andalucía, con CIF G-56123771, por importe de 200.000 €, para la realización del "I Congreso Andaluz de Comercio", correspondiente al año 2023.-

SEGUNDO.- Aprobar el texto del convenio que regula la concesión de la presente subvención y que obra en el expediente con CSV daec65f2e6473c56cf7ca8a77d2a6c7de407ed.-

TERCERO.- Aprobar el gasto que supone la citada subvención, por el reseñado importe de 200.000 €, que se imputará a la aplicación presupuestaria Z

1 de 1

Hash: 4ade73445c02bd9b5e6094c7c831a35e256f48311ef2c08c9c839158ecc0c928a22212bcb31cbae7732b6688e3873958a24c3529553f2843dfa2d1ea6877ce | PÁG. 1 DE 3

### FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)  
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

### CÓDIGO CSV

9b1aa7365bee13e3e87cc69d81e9b3791827a671

### NIF/CIF

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

### FECHA Y HORA

27/12/2023 09:04:20 CET  
27/12/2023 12:48:50 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

E63 4310 48926 0 CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL COMERCIO ANDALUCÍA del vigente presupuesto de gastos.-

CUARTO.- Aprobar el pago anticipado de la referida subvención a favor de la Confederación Comercio Andalucía, con CIF G-56123771, conforme a lo establecido en la Base de Ejecución 50, Plan Estratégico de Subvenciones, del presupuesto municipal para 2023, por el mencionado importe de 200.000 €, quedando exonerada dicha entidad de constituir garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, apartado 3º, letra b), de la Ordenanza General de Subvenciones, al ser el proyecto de especial interés social o utilidad pública, no pudiendo financiarse el objeto de la subvención por dicha entidad con antelación al cobro de la misma.

QUINTO.- Facultar al Señor Alcalde para la firma del convenio y de cuanta documentación sea procedente.-

SEXTO.- Cumplir con las obligaciones de publicidad, de conformidad con lo previsto en la referida Base de Ejecución 50 del presupuesto municipal de 2023, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

SÉPTIMO.- La justificación habrá de presentarse en el plazo de 3 meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, esto es, hasta el día 31 de marzo de 2024, inclusive.-

OCTAVO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con los extremos estipulados en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º  
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,  
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

**CÓDIGO CSV**

9b1aa7365bee13e3e87cc69d81e9b3791827a671

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

**FECHA Y HORA**

27/12/2023 09:04:20 CET  
27/12/2023 12:48:50 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

